



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia nº 1

Tlfno: 927519011 * Fax 927519119

10818-CASAS DE DON GÓMEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

SR. PRESIDENTE:

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA

SRES. CONCEJALES;

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

DÑA. M^a MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL BAILE DA LUZ

DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALVO

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ MORENO

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL SUÁREZ.

En Casas de Don Gómez, a 3 de diciembre de 2020, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Arriba expresados en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Mateos Paniagua, y mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, una vez que habían sido debidamente citados y conforme al orden del día previamente repartido.

Dejó de concurrir, habiendo presentado excusa, el Sr. Concejel D. Álvaro García García.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto cuando eran las veinte horas, una vez comprobado que existe el quórum necesario, se pasó a abordar los asuntos integrantes del:

ORDEN DEL DÍA;

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION, que fue la Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2020, con lo que, una vez leída, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma, no formulándose ninguna objeción, con lo que el acta se aprueba por unanimidad, convirtiéndose así en definitiva.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2020.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar los datos relevantes del presupuesto a

la luz de los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas que consideraron oportunas sobre diversas partidas presupuestarias que fueron aclaradas por mi el Secretario-Interventor, con la venia del Sr. Alcalde.

Tras ello, vistas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por mayoría absoluta de votos a favor, los cuatro Sres. Concejales del P.P. y el voto en contra de los 2 Sres. Concejales del P.S.O.E. se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020 cuyo resumen por Capítulos, se detalla al final de este punto.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

RESÚMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1 Impuestos Directos.	124.000,00
2 Impuestos Indirectos.	300,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	59.500,00
4 Transferencias Corrientes.	206.510,00
5 Ingresos Patrimoniales.	37.950,00
<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6 Enajenación de Inversiones Reales	. 0,00
7 Transferencias de Capital.	145.200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS.	573.460,00

CAPITULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1 Gastos de Personal.	200.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	118.740,00
3 Gastos Financieros.	1.075,00
4 Transferencias Corrientes.	67.500,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00
<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6 Inversiones Reales.	186.145,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS. 573.460,00

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS PARA LA ENAJENACIÓN POR LOTES, DE ENCINAS SECAS DE LA DEHESA BOYAL.

En este punto, y tras debatir el asunto, el Pleno, por unanimidad acordó la venta de las encinas secas de la dehesa Boyal entre los solicitantes de leña, mediante la formación de lotes, con las siguientes condiciones:

Los vecinos que hayan formalizado su solicitud de encinas secas ante el Ayuntamiento, podrán resultar adjudicatarios del lote que se le pudiera adjudicar por sorteo, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Los lotes tenderán a ser similares unos a otros, y todos ellos tendrán un precio único de 30 euros.
- 2.- Para poder participar en el sorteo, los solicitantes deberán haber efectuado previamente al Ayuntamiento el pago del precio del lote.
- 3.- Asimismo, como condición previa para participar en el sorteo y posterior adjudicación, los solicitantes deberán haber constituido en dinero metálico, una fianza a favor del Ayuntamiento por importe de 10 euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan para el adjudicatario, y que se reseñan a continuación.
- 4.- La fecha máxima de retirada de la leña se fija en el 1 de febrero de 2021, de modo que, transcurrida dicha fecha, la misma ya no podrá ser retirada y quedará a disposición del Ayuntamiento.
- 5.- Tan pronto como se retire la leña, se realizará por el adjudicatario de cada lote la correcta limpieza de la zona sobre la que el mismo se ha picado, de forma que, de no realizarla, perderá la fianza constituida.

Y no existiendo otros asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró concluido el acto cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

ve Bº
El Alcalde-Presidente



El secretario.



Fdo. Vicente Mateos Paniagua